

VISTO:

- Que el sábado 26/07/2014 nuevamente asesinaron a un joven en moto Alberto Fernando Pellico, el adolescente de 18 años e hirieron a Maximiliano Peralta, el primo de 21 años pobladores del Barrio Los Cortaderos, producto de la violencia institucional que mantiene como víctimas a los jóvenes empobrecidos y que pueblan toda la periferia de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

- Que repudiamos este accionar instalado en la institución policial de la provincia de Córdoba y llamamos a comprometernos con el esclarecimiento de este echo de "Gatillo Fácil" y acompañar el comunicado de prensa de la Secretaría de Extensión Universitaria UNC por la muerte de Fernando Pellico joven que integraba un proyecto de extensión de nuestra Universidad.
- Que no es un hecho aislado sino que forma parte de una de las estrategias y políticas de seguridad imperantes en la provincia donde se detiene a diario a muchos jóvenes provenientes de las barriadas mas populares y de las organizaciones de base con la que esta Escuela de Trabajo Social realiza actividades de extensión y prácticas pre profesionales desde hace décadas.
- Que la bala policial que le dio en la nuca, disparada por la espalda, muestra la suerte de abuso y de violencia policial a la que estamos sometiendo a nuestros jóvenes y que las autoridades no generan una decisión de apartamiento sobre los violentos y partícipes de hechos como este en las fuerzas.
- Que el modus operando de la policía es frente a los fusilamientos de jóvenes, intentar fraguar en un enfrentamiento, lo que nos retrae a las peores épocas de plomo vividas en esta Ciudad en el marco del terrorismo de estado que justificaba así la muerte de miles de jóvenes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Repudiar las acciones que viene sosteniendo la policía de la provincia y en particular a los policías involucrados en el hecho Lucas Chávez y Rubén Leiva.

ARTÍCULO 2: Promover acciones de difusión y acompañamiento a todas las expresiones familiares y organizaciones que reclaman justicia.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Difundir. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALFONSO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION:

/M.S.



DR. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

127

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaiso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar